



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2015-A/MPMN

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal, máxima autoridad administrativa y titular del Pliego;

Que, la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados, norma el proceso de elección democrática de Alcalde y Regidores de las Municipalidades de Centros Poblados, de acuerdo a lo regulado en el artículo 132° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estableciendo en su artículo 5° que la convocatoria, fecha de sufragio, funciones, conformación del Padrón Electoral e inscripción de Lista de Candidatos, impedimentos, tachas, reglas sobre el cómputo y proclamación de las autoridades de Centros Poblados, impugnaciones, asunción y juramentación de los cargos y demás aspectos relacionados, se establecen por Ordenanza Municipal;

Que, con Ordenanza Municipal N°030-2008-MPMN, de fecha 18 de diciembre del 2008, se expide el "Reglamento para la Elección Municipal en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Mariscal Nieto", el cual fue modificado con Ordenanza Municipal N° 001-2014-MPMN, del 29 de enero del 2014, regulando el mecanismo y procedimiento para la organización y ejecución de las Elecciones Municipales de Alcalde y Regidores de las Municipalidades en los Centros Poblados de la jurisdicción de la provincia de Mariscal Nieto, precisando que el Alcalde Provincial de Mariscal Nieto, mediante Decreto de Alcaldía convoca a elecciones con ciento veinte (120) días naturales de anticipación al Acto de Sufragio, comunicando el acto al Jurado Nacional de Elecciones, bajo responsabilidad;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0392-2011-A/MUNIMOQ, de fecha 27 de junio del 2011, se proclamó como ganadora en el proceso de elecciones de Alcalde y Regidores del Centro Poblado de Sacuaya a la lista independiente "Juntos por Sacuaya", por el periodo del 1° de julio del 2011 al 30 de junio del 2015;

Que, con Informe N° 00234-2015-GPP/GM/MPMN, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, hace llegar el Informe N°006-2015/MPMN/GM/GPP/SGPPPR/OPP, de la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, al cual se adjunta la propuesta de Convocatoria a Elecciones de Autoridades Municipales del Centro Poblado de Sacuaya, para el día 31 de mayo del 2015, anexando en respectivo cronograma del proceso eleccionario, por lo que amerita decretar dicho proceso;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados; la Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN, que aprueba el "Reglamento para la Elección Municipal en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Mariscal Nieto", su modificatoria la Ordenanza Municipal N° 001.2014-MPMN; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

DECRETA:

Artículo 1°.- CONVOCAR a elecciones de Alcalde y Regidores del Centro Poblado de Sacuaya, del Distrito de Cuchumbaya, Provincia de Mariscal Nieto de la Región Moquegua, para el domingo 31 de Mayo del 2015.

Artículo 2°.- DISPONER que las elecciones se regirán por lo dispuesto Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados; parte pertinente de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; la Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN, que aprueba el "Reglamento para la Elección Municipal en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Mariscal Nieto" y su modificatoria la Ordenanza Municipal N° 001.2014-MPMN.

Artículo 3°.- APROBAR, el Cronograma del Proceso de Elecciones de Autoridades Municipales del Centro Poblado de Sacuaya, el mismo que en Anexo de un folio forma parte del presente Decreto.

Artículo 4°.- COMUNICAR, al Jurado Nacional de Elecciones, lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 28440.

Artículo 5°.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía al Área de Presupuesto Participativo de la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, dependiente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

Artículo 6°.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional; a la Oficina de Secretaría General la publicación en el Diario Regional encargado de los avisos judiciales y en la Cartelera Municipal.

La difusión del presente Decreto de Alcaldía se hará también en los medios de publicidad de la Municipalidad del Centro Poblado de Sacuaya.

Dado en el Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; en Moquegua a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil quince.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

D. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

ANEXO DEL DECRETO DE ALCALDIA N° 001-2015-A/MPMN

**CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCIONES DE AUTORIDADES
MUNICIPALES DEL CENTRO
POBLADO DE "SACUAYA"**

N°	ACTIVIDADES A REALIZAR	FECHA DE EJECUCION
01	PUBLICACION DE CONVOCATORIA	30 DE ENERO
02	PREPARACION DEL PRE-PADRON ELECTORAL	02 AL 20 DE FEBRERO
03	CONFORMACION E INSTALACION DEL COMITÉ ELECTORAL	23 DE FEBRERO
04	PUBLICACION DEL PRE - PADRON	23 DE FEBRERO
05	RECLAMOS Y TACHAS AL PRE – PADRON ELECTORAL	24, 25 , 26 DE FEBRERO
06	RESOLUCION A RECLAMOS Y TACHA	27 DE FEBRERO Y 02 DE MARZO
07	APROBACION Y PUBLICACION DEFINITIVA DEL PADRON ELECTORAL	30 DE MARZO
08	INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS	31 MARZO, 01 y 06 DE ABRIL
09	PUBLICACION DE LISTA DE CANDIDATOS	07 DE ABRIL
10	TACHAS A LAS LISTAS DE CANDIDATOS	08, 09 y 10 DE ABRIL
11	ABSOLUCION DE TACHAS	13 y 14 DE ABRIL
12	RESOLUCION EN PRIMERA INSTANCIA	15 y 16 DE ABRIL
13	RECURSO DE APELACION	17, 20 y 21 DE ABRIL
14	ELEVACION DE APELACION	22 y 23 DE ABRIL
15	RESOLUCION EN SEGUNDA INSTANCIA	24 DE ABRIL AL 06 DE MAYO
16	PUBLICACION DEFINITIVA DE LA LISTA DE CANDIDATOS	11 DE MAYO
17	SORTEO DE NUMERACION Y UBICACIÓN DE LISTAS	11 DE MAYO
18	SORTEO DE MIEMBROS DE MESA /PUBLICACION	16 DE MAYO
19	TACHAS A MIEMBROS DE MESA	18, 19 y 20 DE MAYO
20	RESOLUCION DE TACHAS	21 y 22 DE MAYO
21	CAPACITACION A MIEMBROS DE MESA Y PERSONEROS	30 DE MAYO
22	ELECCIONES	31 DE MAYO
23	PUBLICACION Y EMISION DE RESOLUCION DE RESULTADOS	31 DE MAYO
24	IMPUGNACION DE RESULTADOS	01, 02 y 03 DE JUNIO
25	RESOLUCION EN PRIMERA INSTANCIA	04, 05 y 08 DE JUNIO
26	APELACION	09, 10 y 11 DE JUNIO
27	ELEVACION DE APELACION	12 y 15 DE JUNIO
28	RESOLUCION EN SEGUNDA INSTANCIA	16 AL 30 DE JUNIO
29	PROCLAMACION DE RESULTADOS FINALES	01 DE JULIO



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE